

El Sr. D. Juan Ferris de Alcazar Paredes  
El Sr. D. Juan Ant. de Muz Ferris de Alcazar  
que para dar seguridad con Caballeros  
nozim. Nezeritta se hayan ley dos  
de provisiones, Una que zitta en su  
provision No. D. Juan Ant. de Muz de  
Procurador General; Hasta que se haba  
dize de. V. de Muz de Muz de Muz de Muz de  
de Cruz que la zitta hizo para que el Pro  
curador General se zittare en la  
Informacion que se hizo en de  
Calidad para en Viro de de de  
Zu. tome la Resolucion que con benca  
de Justicia al Sr. Consejo. Lo mande asi  
como que los ed. de Muz de Muz de Muz de Muz de  
dificacion de Muz de Muz de Muz de Muz de  
nido en semejantes Casos; y que para  
el dia que asen. y esta Ciu. pareziese  
se zitta a todos los Cau. Capitulares por  
que para semejantes cosas como lo present  
te se zittare la Consideracion de  
dos los Cau. Capitulares que lo con  
ponen = por parecer a l que bota se de  
quiere esta Circunstancia; y si se  
curare si quiere de Muz de Muz de Muz de Muz de  
protestar que las cosas que se se present  
no sean de su guerra y de su; y en  
Caso Nezerario ablando de Muz de Muz de Muz de Muz de



